

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución N° 257/2022

Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.
(577*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESOLUCIÓN N° 257/2022

Montevideo, 2 de marzo de 2022

VISTO: la Resolución N° 2098/2021 de 15 de diciembre de 2021.

RESULTANDO: que debido a motivos ajenos a su voluntad, los sujetos pasivos vieron dificultado el cumplimiento de sus obligaciones en plazo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto N° 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Los pagos de obligaciones tributarias con vencimiento entre los días 21 y 25 de febrero de 2022, realizados hasta el 25 de febrero de 2022, se considerarán realizados en plazo.
- 2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



Código de A...
Concordado y Actualizado
Anotaciones y Concordancias:
Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos - IMPO
Edición noviembre 2013

Código...
Concordancias:
Banco Electrónico de Datos
Edición marzo 2015

Código del...
Concordado y Actualizado
Anotaciones y Concordancias:
Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normati
Edición marzo 2018

Código Gen... del Proceso...
Concordado y Actualizado
Anotaciones y Concordancias:
Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos - IMPO
Edición febrero 2019

Código del Penal

Publicaciones Jurídicas